



INFORME SOBRE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE ACCESIBILIDAD EN LA SEDE JUDICIAL DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES (N.º RAE: 5527 y 5951) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPTE.: CONTR: 2024/441169 - 24020_ACCE13

1.- Objeto del Informe.

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación del presente procedimiento abierto, a fin de proceder a la calificación de la calidad técnica de las ofertas.

2.- Consideraciones Generales.

Con el fin de que la mesa de contratación pueda disponer de información suficientes a los efectos procedentes para la adjudicación del presente procedimiento abierto, el análisis y calificación de las proposiciones técnicas se realiza conforme al Pliego que rige este contrato.

3.- Relación de empresas/técnicos presentados.

Según traslada la Sección de contratación de la Delegación de Gobierno, han sido presentadas, en tiempo y forma, las ofertas correspondientes a los siguientes licitadores:

- 1. OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L.**
- 2. ORONA, S. COOP**
- 3. TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.**

4.- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor:

En el anexo V del Pliego de Cláusulas administrativas particulares en cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor, se establece que la oferta podrá contener los siguientes apartados y deberá presentarse paginada con el siguiente orden:

- 1) Proceso constructivo
- 2) Organización de la obra
- 3) Previsión y cualificación de medios humanos y equipo técnico

5.- Criterios de adjudicación y baremos de valoración:

En el apartado 8.A del anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares se concretan los siguientes criterios de adjudicación sobre la proposición técnica (con un máximo de puntuación de 24 puntos), ponderables en función de juicios de valor:



CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	Puntuación: De 0 a 24 puntos
1) Proceso constructivo	Puntuación: De 0 a 12 puntos
2) Organización de la obra	Puntuación: De 0 a 8 puntos
3) Previsión y cualificación de medios humanos y equipo técnico	Puntuación: De 0 a 4 puntos

(*) Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: A los efectos previstos en el artículo 146.3 de la LCSP, no podrán continuar en el proceso selectivo aquellos licitadores que no superen el umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de estos apartados, es decir, 12 puntos, conforme lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares

6.- Análisis de la Documentación Técnica de las Ofertas.

En primer lugar hemos de hacer constar que en cuanto a los documentos que con carácter obligatorio ha de contener la documentación técnica, dicha documentación presentada por los distintos licitadores, cumple con todos los requisitos exigidos, no obstante el alcance de contenido es distinto según las ofertas presentadas, lo cual incidirá en la valoración que se realiza de cada una de ellas.

Vistas las consideraciones anteriormente expuestas se ha procedido al estudio y análisis de la Documentación Técnica de las ofertas presentadas, y a la elaboración del presente informe.

Oferta 1	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L.
-----------------	--

1) Proceso constructivo.

Se ha presentado una documentación sin mucha profundidad, con muchos planteamientos genéricos extrapolables a cualquier otra actuación.

Los ascensores ofertados cumplen los mínimos descritos en proyecto, incluso se aumenta la capacidad de carga por encima de los objetivos previstos en el punto 1.3.2 de la documentación técnica (para el ascensor con n.º RAE 5951 se incrementa de 400kg indicados en la memoria técnica a 500kg en la oferta y para el ascensor con n.º RAE 5527, de 475kg a 525kg)

Se ha tenido en cuenta la longitud de recorrido de cabina indicado en proyecto, no así la distancia sobre recorrido de cabina, indicando en los documentos gráficos de la oferta presentada, una longitud superior a la que se refleja en la Memoria aportada en la licitación.

Se reduce el plazo de ejecución previsto en el PCAP para lo que se propone llevar a cabo las labores de forma simultánea en ambos ascensores, si bien, en el Pliego de prescripciones técnicas particulares se indica que habrán de organizarse los trabajos de tal manera que no queden fuera de servicio, simultáneamente los dos ascensores a sustituir.

No se refleja ni en la planificación, ni en el resto de documentación la previsión de gestión de licencias necesarias.

No se incluye declaración de que los artículos ofertados son originales.

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 6 Puntos

2) Organización de la obra.

Se incluye una organización somera de la obra.

Como zona de acopio de materiales propone el recibidor previo de planta baja donde se encuentra el ascensor, no indicando claramente la zona que se pretende ocupar y la afección que producirá para el resto de usuarios del edificio.

Apunta que es esencial una adecuada señalización, pero no se indica qué señalización se instalaría ni donde.

En ningún momento describe horarios previstos tanto para ejecución así como para el trasiego de materiales, las rutas y condiciones de las vías de circulación, la organización de las actividades mas ruidosas, etc.

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 4 Puntos

3) Previsión y cualificación de medios humanos y equipo técnico.

No presentan la información conforme al modelo adjunto en el PCAP denominado "Adscripción de medios humanos y equipo técnico"

En la documentación presentada por la empresa, solamente incluye la relación del equipo técnico compuesto por Jefe de Obra, Arquitecto y Encargado, sin indicación de las funciones de cada uno de ellos y sin aportar el currículum, pero sí copia de la titulación correspondiente.

Presenta así mismo un listado de los trabajadores que tienen en plantilla, pero sin indicación de los que realizarían la obra, ni rendimientos de los trabajos considerados.

La instalación del Ascensor la proponen con una empresa externa (OTIS), de la cual no se presenta ninguna documentación de los medios que asignarán a la obra.

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 2 Puntos.

Oferta 2	ORONA, S. COOP
----------	-----------------------

1) Proceso constructivo.

Se ha presentado una documentación desglosada y detallada, pero con algunas consideraciones no coincidentes con el proyecto.

Los ascensores ofertados se ajustan a las dimensiones mínimas establecidas en la documentación técnica, con la salvedad de que en el ascensor con N.º RAE 5527 la altura de cabina propuesta es 2,00 m de altura, cuando en la memoria se indica altura de 2,10 metros.

Se aumenta la capacidad de carga de los ascensores por encima de los objetivos previstos en el punto 1.3.2 de la documentación técnica (para el ascensor con n.º RAE 5951 se incrementa de 400kg indicados en la memoria técnica a 450kg en la oferta y para el ascensor con n.º RAE 5527, de 475kg a 525kg)

No se ha tenido en cuenta la longitud de recorrido de cabina indicado en proyecto, considerando en ambos ascensores menos longitud que la necesaria. Tampoco la apertura de las puertas es correcta tal y como se desarrolla en la oferta el ascensor con N.º RAE 5951.

La distancia sobre recorrido de cabina indicada en los documentos gráficos de la oferta presentada, refleja una longitud superior a la que se refleja en la Memoria aportada en la licitación en el caso del ascensor con N.º RAE 5951.

Incluye en su oferta, las soluciones y necesidades planteadas en proyecto y además incluye Bucle magnético en cabina, apagado automático de iluminación de cabina y stand by del ascensor, placa de identificación de piso, superficies antibacterianas en cabina, entre otras.

Además de la ficha técnica de cada ascensor, describe detalladamente todos los elementos de los que se componen.

Se incluye demasiada información, sin ninguna trascendencia para la obra, correspondiente al proceso de fabricación de los ascensores por parte de la empresa Orona.

Propone la ejecución global de las obras, incluyendo la fabricación y el suministro de los ascensores de 20 semanas, solapándose los trabajos en los dos ascensores (se quedarán fuera de servicio a la vez) durante 2 semanas. Este punto no queda alineado con lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas particulares, que indica que habrán de organizarse los trabajos de tal manera que no queden fuera de servicio, simultáneamente, los dos ascensores a sustituir.

No se refleja en la planificación la previsión de gestión de permisos urbanísticos necesarios que se requieren para la realización de la instalación, pero sí se tiene en consideración su realización en el resto de documentación aportada.

No se incluye declaración de que los artículos ofertados son originales.



Junta de Andalucía

**Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública.**

Delegación Territorial de Justicia, Administración Local
y Función Pública de Granada

En cuanto al orden y forma de presentación de la oferta, en este primer apartado (Proceso constructivo), se incluye, de manera reiterativa, información que corresponde al apartado relativo a la Organización de la obra. Por otra parte, de manera puntual, se hace referencia a otras actuaciones que nada tienen que ver con el Edificio objeto de estudio.

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 8 puntos

2) Organización de la obra.

Hacen una presentación desglosada y detallada, y aunque bastante información trata planteamientos genéricos (no específicos para la obra), alguna sí que es específica para la actuación objeto de estudio.

Entre otras, indica que :

-Se establecerán horarios coordinados con los responsables de la Real Chancillería para los momentos de mayor generación de ruido.

-En todas las plantas del Edificio se procederá , frente a los accesos de los ascensores a un cierre de seguridad formado por tablero de DM.

Tiene en cuenta la realización de la Coordinación de Actividades Empresariales para controlar las interacciones y evitar las incompatibilidades con el normal funcionamiento del Edificio

La zona de acopios la refleja en el cuarto de máquinas de los ascensores actuales.

La empresa tiene un Certificado AENOR de Sistema de Gestión de la Calidad y Certificado AENOR de Sistema de Gestión Ambiental.

De manera puntual hace referencia a otras actuaciones que nada tienen que ver con el Edificio objeto de estudio.

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 6 puntos

3) Previsión y cualificación de medios humanos y equipo técnico.

No presentan la información conforme al modelo adjunto en el PCAP denominado "Adscripción de medios humanos y equipo técnico", pero sí presenta el organigrama dispuesto con las funciones que ejerce cada uno de las personas propuestas.

Además de Delegado de Obra, Gestor de Montaje (Jefe de obra), Encargado de Equipos de Montaje y Técnicos de Montaje, se Relaciona un responsable de la Seguridad y Salud y Calidad.

No se presenta ni currículo ni Título de los componentes del Equipo Técnico.



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública.

Delegación Territorial de Justicia, Administración Local
y Función Pública de Granada

Así mismo, se relaciona una amplia lista de medios materiales de los que dispone la empresa ORONA, y que se podrían utilizar en la ejecución de las actuaciones de sustitución de Ascensor.

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 3 Puntos

Oferta 3

TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.

1) Proceso constructivo.

Los ascensores ofertados cumplen las dimensiones mínimas indicadas en proyecto.

Se propone un aumento de la capacidad de carga de los ascensores por encima de los objetivos previstos en el punto 1.3.2 de la documentación técnica (para el ascensor con n.º RAE 5951 se incrementa de 400kg indicados en la memoria técnica a 450kg en la oferta y para el ascensor con n.º RAE 5527, de 475kg a 535kg)

No ha tenido en cuenta la longitud de recorrido de cabina indicado en el ascensor con n.º RAE 5951.

No presenta documentación gráfica de alzados y plantas de los ascensores propuestos, no pudiendo comprobar si las medidas que ofrecen son viables con las dimensiones de hueco existentes, si han tenido en cuenta la apertura real de las puertas en el ascensor con doble embarque, la longitud de sobrerrecorrido de cabina, etc.

Incluye en su oferta, las soluciones y necesidades planteadas en proyecto y además relaciona apagado automático de iluminación de cabina, identificador de planta en pisos, ventilación natural en cabina, apagado automático de Maniobra y de Variador, entre otras... Así mismo incluye adecuación de estructura metálica para apoyos de nuevo sistema de tracción, instalando nuevas estructuras de apoyo para ascensor.

Incluye el nuevo sistema de mantenimiento predictivo de TKE que permite que el ascensor sea controlado 24 horas al día proporcionando información actualizada que permitirá personalizar las revisiones mensuales ajustándolas a las necesidades concretas de la instalación.

Además de las características generales de cada ascensor reflejadas en ficha técnica, describe detalladamente todos los elementos de los que se componen.

Propone la ejecución global de las obras, incluyendo la fabricación y el suministro de los ascensores de 20 semanas, sin solaparse los trabajos en los dos ascensores.

No se refleja en la planificación ni en el resto de documentación presentada la previsión de gestión de licencias o tasas urbanísticas necesarias que se requieran para la realización de la instalación.

No se incluye declaración de que los artículos ofertados son originales.

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 8 puntos

2) Organización de la obra.

Realiza un Presentación completa, pormenorizada y adaptada al proyecto que nos ocupa.

Entre otras consideraciones se indica que :

-Se establecerán horarios coordinados con los responsables de la Real Chancillería para los momentos de mayor generación de ruido.

-En todas las plantas del Edificio, frente a los accesos de los ascensores, se instalará un cerramiento para minimizar el riesgo de accesos indebidos, el paso de polvo y aislar adecuadamente las zonas de tránsito del resto del edificio

-La zona de acopios la refleja en el cuarto de máquinas de los ascensores actuales.

- Colocación de señalización informativa en forma de diagramas y paneles de fácil lectura para los usuarios del edificio que además indican las rutas alternativas a seguir, con indicación del tipo de trabajo y la previsión de puesta en marcha de la unidad

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 7 Puntos

3) Previsión y cualificación de medios humanos y equipo técnico.

No presentan la información conforme al modelo adjunto en el PCAP denominado "Adscripción de medios humanos y equipo técnico", pero si presenta el organigrama dispuesto con las funciones que ejerce cada uno de las personas propuestas.

Presenta currículum de los componentes del personal propuesto adscrito directamente al contrato.

- Delegado
- Jefe de Servicio (Jefe de Obra)
- Administrativa
- Gestor de Cuentas
- Técnicos de Montaje

Del mismo modo, se relaciona una amplia lista de medios materiales de los que dispone la empresa TKE, y que se podrían utilizar en la ejecución de las actuaciones de sustitución de Ascensor.

Vistas las consideraciones anteriores se otorga una puntuación en este concepto de:

Puntos: 3 Puntos

6.- Puntuación del análisis de la Documentación Técnica de las Ofertas.

Vistas las consideraciones anteriormente expuestas así como la puntuación otorgada a los distintos aspectos, por aplicación de las previsiones contenidas en el Pliego para la Valoración de la Calidad Técnica Total de las ofertas, resulta el siguiente cuadro resumen:

N.º	Licitador	Aptdo 8..A.1	Aptdo 8..A.2	Aptdo 8..A.3	TOTAL
1	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L.	6	4	2	12
2	ORONA, S. COOP	8	6	3	17
3	TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.	8	7	3	18

Es todo cuanto se ha de informar y que queda sometido a superior criterio.
Granada, a 20 de agosto de 2024

Fdo. Rocío Moreno Bastida
Técnica del Dpto. de Infraestructuras